



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARGELIA – ANTIOQUIA**

ESTADO CIVIL N°044

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2023 00138 00	Ejecutivo	Rúben Darío Echeverri Gómez	Héctor Fabio Parra Perea	Libra mandamiento de pago y decreta medida	05/09/2023
2023 00147 00	Simulación	Luz Estella Álvarez Cardona	Luis Hernando Cardona Giraldo y José Leonardo Cardona Henao	Admite demanda y decreta medida	05/09/2023
2023 00148 00	Deslinde amojonamiento	y Nohelia Loaiza Loaiza	Gloria Cecilia Loaiza Carmona	Inadmite demanda	05/09/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 A.M., POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria